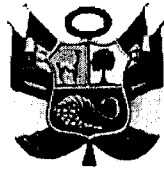


V/I



"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Gerencial General Regional

N° 0675 -2013-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 31 DIC. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 1160-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6856-13-
GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5861-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N°
011-2013-GRA/GRI-OSRHTA-FBG-SO, Decreto N° 5722-13-GRA-GGR/GRI-SGSL,
Informe N° 195-2013-GRA-GG-OSRHTA-JCVO-RO, y demás documentos que forman
parte de la presente resolución en 37 folios, sobre solicitud de Ampliación de Plazo de
Ejecución N° 01 de la META: "CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE
HUAYCHAO TUPIN- CCARASENCCA - ESPINCUY - RODEOPAMPA -
CCANOPATA - CCANO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", la
misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria
Directa, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al
ejercicio presupuestal 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley
General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha priorizado dentro del Plan de
Inversiones del año 2012, ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse
en el ámbito regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de
Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la
ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad
adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras
fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo
la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,
señala, que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un "Cuaderno de
Obra", debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y
término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los
controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de
los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los
cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de obras;

Que, el Expediente Técnico de la obra en referencia, cuenta con un plazo de ejecución
de trescientos días calendarios; iniciándose con la ejecución física el 15 de octubre del



2012 y cumpliéndose el 15 de noviembre del 2013; sin embargo al no haberse concluido la obra en el plazo señalado por las causas siguientes: Demora en la habilitación presupuestal, proceso de selección para la contratación del servicio de perforación y voladura de roca alquiler de tractor S/Oruga, constantes precipitaciones y huaycos producido en la zona de trabajo; motivaron que el Residente de Obra realice la sustentación de las causales de la ampliación mediante el Informe N° 195-2013-GRA-GG-OSRHTA-JCVO-RO, el mismo que fue evaluado y aprobado por el Supervisor, solicitando la aprobación mediante el Informe N° 011-2013-GRA/GRI-OSRHTA-FBG-SO y con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, se determinó Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución de la Meta por cuarenta y seis (46) días naturales.

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 0557-2011-GRA/PRES, de fecha 10 de mayo del 2011, en el Artículo Segundo, numeral 7: **DISPONE DESCONCENTRAR y DELEGAR** la Presidencia Regional a la Gerencia General: Resolver solicitudes de Ampliaciones de Plazo Contractual.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y Resolución Ejecutiva Regional N° 760-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 de Ejecución de la META: "CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE HUAYCHAO TUPINCCARASENCCA – ESPINCUY – RODEOPAMPA – CCANOPATA – CCANO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO", por un período de cuarenta y seis (46) días naturales a partir del 16.11.2013, quedando establecido el nuevo plazo de conclusión de la obra el 31.12.2013, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Sub Regional de Huanta, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL

Dr. RICHARD PRADO RAMOS
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución.
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



LEONCIO NIÑEZ DOMERO